



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO – AÑO 2020 – N°

00214

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 01 OCT 2020

VISTO:

El Expediente DE: 0448-01640674-6 (CP), y;

CONSIDERANDO:

Que, el referido expediente contiene las actuaciones que originaron el Acta de Redeterminación de Precios, suscripta el día 18 de febrero de 2020 entre esta Municipalidad y la Empresa EFE CONSTRUCCIONES Unipersonal de CARLOS ALBERTO FIERRO, adjudicataria de la ejecución de la obra "RESERVA NATURAL URBANA DEL OESTE – VIVERO DE SITIO", Licitación Pública N° 05/2018, con valores redeterminados conforme las prescripciones de la Ley Provincial N° 12.046, con índices del mes de agosto de 2019 para los Certificados de Obra Definitivo N° 14 septiembre/2019 y N° 15 octubre/2019;

Que, en consecuencia corresponde el dictado de la norma que registre y numere la precitada Acta de Redeterminación, la que forma parte integrante del presente Decreto;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

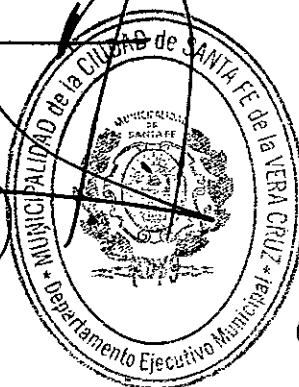
Art. 1°: Numérese y registrese el ACTA REDETERMINACION DE PRECIOS, suscripta el día 18 de febrero de 2020 entre esta Municipalidad y la Empresa EFE CONSTRUCCIONES Unipersonal de CARLOS ALBERTO FIERRO, adjudicataria de la ejecución de la obra "RESERVA NATURAL URBANA DEL OESTE – VIVERO DE SITIO", Licitación Pública N° 05/2018, con valores redeterminados conforme las prescripciones de la Ley Provincial N° 12.046, con índices del mes de agosto de 2019 para los Certificados de Obra Definitivo N° 14 septiembre/2019 y N° 15 octubre/2019, que como Anexo se integra al presente Decreto.

Art. 2°: Refréndese el presente Decreto por el Sr. Secretario de Desarrollo Urbano y la Sra. Secretaria de Hacienda y el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.-

Abg. Javier Alejandro Mendonzo
Secretario de Desarrollo Urbano

Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaria de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Nicolás Daniel Almar
Secretario de Gobierno